

## AVISO PÚBLICO DEL TÍTULO VI

El ESTUDIO DE TRANSPORTE DE LEHIGH VALLEY (Organización Metropolitana de Planificación [MPO, Metropolitan Planning Organization]) está comprometido con el cumplimiento de los requisitos de no discriminación de las leyes de derechos civiles, los decretos ejecutivos, los reglamentos y las políticas correspondientes a los programas y las actividades que administra. Por ende, la MPO se dedica a garantizar que los beneficiarios de un programa reciban oportunidades de participación pública sin tener en cuenta su raza, color, país de origen, sexo, edad, discapacidad o situación económica. Las instalaciones para reuniones son accesibles para las personas con discapacidades y se puede llegar a su ubicación usando el transporte público. La MPO brindará servicios auxiliares para personas con impedimentos lingüísticos o problemas de habla, vista o audición, siempre y cuando la solicitud de asistencia se haga 14 días antes de la reunión. La MPO intentará responder a otras solicitudes, según sus posibilidades. Solicite servicios auxiliares correo electrónico al [planning@lvpc.org](mailto:planning@lvpc.org). Si cree que le negaron oportunidades de participación o que lo discriminaron de otra manera en relación con los programas o las actividades que administra la MPO, puede presentar una queja siguiendo los procedimientos que figuran en nuestro documento de proceso de queja o comunicándose con la oficina al 610-264-4544 o a [planning@lvpc.org](mailto:planning@lvpc.org).